

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/2923 *Notificación de Auto. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 132/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 132/2019.

Negociado: A.

N.I.G.: 2305044420190000496.

De: Sonia Delgado Cortes.

Abogado: Feliciano Machado Monge.

Contra: Jara División, S.L. y Fogasa.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 132/2019 a instancia de la parte actora D^a. Sonia Delgado Cortes contra Jara División, S.L. y Fogasa sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Auto Aclaración de Sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se accede a la aclaración interesada en los siguientes términos:

- En el Hecho Probado Primero la fecha "7.11.2011" debe ser sustituida por "7.11.2001".

- En el Fundamento de Derecho Segundo, parte final, y fallo, debe ser sustituida la cantidad que se reconoce en concepto de indemnización por "16.435,63 euros".

Notifíquese a las partes indicando que frente a esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia a que se refiere la solicitud de aclaración, y que los plazos para estos recursos, si fueren procedentes, se interrumpirán desde que se solicite su aclaración, rectificación, subsanación o complemento, continuando el cómputo desde el día siguiente a la notificación de la resolución que reconociera o negara la omisión de pronunciamiento y acordara o denegara remediarla.

Así lo acuerda, manda y firma. S.S^a. Ilma. Doña María Dolores Martín Cabrera, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Jaén. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación al demandado Jara División, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 19 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.